

Fallo de adjudicación
LPL 032/2025
“CAL AGRICOLA”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGPE/LSR/163/2025 para la Licitación **LPL 032/2025** referente a “**Cal Agrícola**” Requerido por la Dirección de Desarrollo Agrícola.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su novena sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco durante la Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A de C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO OBLIGATORIOS SOLICITADO EN BASES	Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A de C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Dirección de Desarrollo Agrícola) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A de C.V;** de **solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones técnicas respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Compra cal agrícola		Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A de C.V	
	<i>Partida única</i>	<i>cumple</i>	<i>Descripción</i>
1	<i>Flete, carga y descarga será a cargo del proveedor</i>	<i>Si cumple</i>	<i>Anexa contratos del 2023 y 2024 donde demuestra que tiene la capacidad para realizar la distribución</i>
2	<i>Se requiere que el proveedor entregue en un plazo de 15 días naturales a partir del fallo</i>	<i>Si cumple</i>	<i>Anexa contratos del 2023 y 2024 donde demuestra que cumple con los tiempos de entrega</i>
3	<i>El proveedor deberá acreditar la experiencia en la prestación del servicio que se contrata y deberá presentar por lo menos un contrato u orden de compra correspondiente al suministro de cal agrícola.</i>	<i>Si cumple</i>	<i>Anexa contratos del 2023 y 2024</i>
4	<i>La presentación será en entrega de costales de 50 kls</i>	<i>Si cumple</i>	<i>La presentación del anexo técnico son costales de 50 kls</i>
5	<i>Se solicita contenga una pureza de mínimo 95% de carbonato de calcio</i>	<i>Si cumple</i>	<i>Anexa ficha técnica con el 95.48% de carbonato de calcio</i>

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 032/2025** a **Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A de C.V** por un monto de **\$2,727,812.50 (Dos millones, setecientos veintisiete ochocientos doce pesos 50/100 M.N.) Precio Neto Exento de IVA.**

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 3:

				Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A de C.V	
PDA.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2,150	TONELADAS	CAL AGRICOLA	\$1,268.75	2,727,812.50
				I.V.A. (0%)	

Descripción de la partida adjudicada

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A de C.V
4311	Materiales agrícolas	2150	Toneladas	\$2,727,812.50

Nota 1: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 2: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

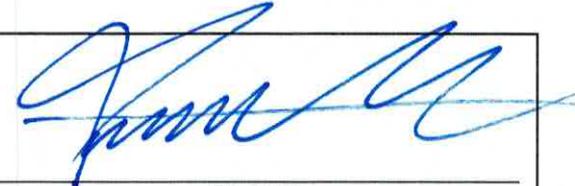
Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su

Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Elaboró: pnvm

<p>Ing. José Rafael Martínez Valencia Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>Lic. Marco Antonio Parra Pérez Representante de la Sindicatura Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

<p>Ing. Oscar Esteban Delgado Enriquez Representante Oficialia Mayor</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

<p><i>Alvandro Magallanes Anla</i> Representante de Tesorería Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p><i>Edgar Fernando Flores Mora</i> Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

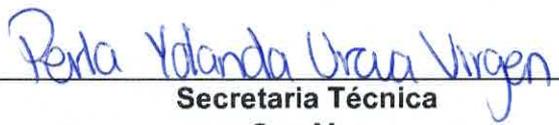
La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 032/2025

<hr/> Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 <hr/> FIRMA
---	--

 <hr/> Representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	 <hr/> FIRMA
---	--

 <hr/> Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 <hr/> FIRMA
---	--

 <hr/> Órgano Interno de Control Con Voz	 <hr/> FIRMA
---	--

 <hr/> Secretaria Técnica Con Voz	 <hr/> FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 032/2025

